

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **9005**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 18 de septiembre de 2025

Beneficiario RAMOS URBANO KAREN YISSELLE	Nit: 1061718930 - 0
No. C.D.P. : 5421	Fecha de Expedición del C.D.P.: 08 de agosto de 2025
Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios	Con Formalidades Plenas
Otro si: 01 al cto 3322 Fecha: 18/09/2025 Vence: 31/12/2025	
Objeto: DC-SSC-CD-574-2025 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD.	
Cto.Utilidad : SALUD	Regional Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 05 - 2.1.2.02.02.008 - 291	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso de la Nación-Destinación Especifica RB Rentas Cedidas Clasificadores 00-83190-0-1.3.3.2.00-0-0-19.05.58	15.960.000,00
	15.960.000,00	

Programación de Pagos		Total Compromisos
Mes	Valor	
Octubre	\$4.200.000,00	\$15.960.000,00
Noviembre	4.200.000,00	
Diciembre	7.560.000,00	
Valor Total Prog.	\$15.960.000,00	


FLOR KELEY BOLAÑOS LOPEZ
 PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

**GOBERNACION DEL CAUCA**

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**Certificado No.** 5421**Fecha de Vencimiento** 31/12/2025**Prórrogas** 0**Vigencia Fiscal:** 2.025 **Fecha de Expedición:** 08 ago. 2025**Objeto:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD.**Solicitante:** JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 05 - 2.1.2.02.02.008 - 291	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción <small>Recurso de la Nación-Destinación Especifica RB Rentas Cedidas</small> Clasificadores 00-83190-0-1.3.3.2.00-0-0-19.05.58	15.960.000,00
TOTAL CERTIFICADO		15.960.000,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

 Gobernación del Cauca Oficina Asesora Jurídica	CUENTA DE COBRO	Código: GC-F04
		Versión: 06
		Fecha: 14-02-2024
		Página 1 de 3

FECHA			
DIA	MES	AÑO	
30	12	2025	
No. DE CONTRATO	3322-2025		
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
CONTRATISTA	Karen Yisselle Ramos Urbano		
No. DE IDENTIFICACION	1.061.718.930	EXPEDIDA EN	Popayán
SUPERVISOR	CAROLINA CAMARGO RESTREPO		
NIVEL PROFESIONAL	DIRECTIVO – SECRETARIA DE SALUD	DESPACHO	SECRETARIA DE SALUD
VALOR A PAGAR (escribir en letra y números)			
LA SUMA DE - Tres millones trescientos sesenta mil pesos M/CTE. (\$3.360.000)			
CONCEPTO VALOR A PAGAR			
“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD”			
Manifiesto BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que, de acuerdo con la prestación de servicios realizada por parte mía y conforme a lo establecido en el artículo 6 en concordancia con el artículo 9 del decreto 2231 del año 2023, el cual reglamenta y modifica lo relacionado a la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de renta de trabajo: se tomaran Costos o deducciones asociados a la Renta de Trabajo por los servicios prestados:			
SI_ NO X_			
PERIODO:	19/12/2025	30/12/2025	
FIRMA RECIBIDO		FIRMA CONTRATISTA	
			
DATOS CONTRATISTA			
DIRECCION: Kra 6 E # 6-687 Conj. Santa Catalina Residencial T 2-603 TELEFONO CELULAR: 316 888 3024			

Popayán, 30 de diciembre de 2025

Señores

CONTABILIDAD

Departamento del Cauca

Manifiesto, **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que, de acuerdo a la prestación del servicio realizado por parte mía en el periodo comprendido entre el **19 de diciembre al 30 de diciembre de 2025**, y conforme a lo establecido en el artículo 6 en concordancia con en el artículo 9 del Decreto 2231 del año 2023, el cual reglamenta y modifica lo relacionado a la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo:

Se tomarán Costos o deducciones asociados a la Renta de Trabajo por los Servicios prestados:

SI ___ NO X ___

Adicional a lo anterior, me comprometo a informar cualquier novedad que pueda surgir con respecto a todos los datos consignados en esta declaración.

Por lo anterior agradezco su colaboración.

Atentamente,



Karen Yisselle Ramos Urbano

C.C. No. 1.061.718.930 de Popayán



Gobernación del
CAUCA

Oficina Asesora Jurídica

**INFORME DE CONTRATISTA PARA
PAGO DE HONORARIOS**

Código: GC-F04

Versión: 07

Fecha: 18-11-2024

Página 1 de 4

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL		FINAL	x	3322-2025	19/12/2025	30/12/2025
CONTRATANTE				Departamento del Cauca		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC.-SSC-CD-574-2025		
CONTRATISTA				Karen Yisselle Ramos Urbano		
No. DE IDENTIFICACIÓN				1.061.718.930	EXPEDIDA EN	Popayán
No. TELÉFONO y/o CELULAR				316 888 3024		
SUPERVISOR				CAROLINA CAMARGO RESTREPO		
NIVEL				SECRETARIA DE SALUD	DESPACHO	SECRETARIA DE SALUD
INTERVENTOR				NA		
No. DE IDENTIFICACIÓN				NA	EXPEDIDA EN	NA
No. TELÉFONO y/o CELULAR				NA		
APOYO A LA SUPERVISION				Merielincen Llantén	EXPEDIDA EN	El Tambo, Cauca
IDENTIFICACION				25.415.743		
NIVEL EDUCATIVO				Profesional	DESPACHO	NA
No. TELÉFONO y/o CELULAR				312 743 3074		
CDP No.				5421 del 08 agosto 2025	CRP No.	9005 del 18 de septiembre de 2025
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				05 - 2.1.2.02.02.008-291	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$15.960.000
FORMA DE PAGO				ACTAS PARCIALES	PAGO No.	4
VALOR A PAGAR				\$ 1680.000 – Un millón seiscientos ochenta mil pesos		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL						
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)				\$2.200.000	PERIODO COTIZADO	diciembre de 2025
EPS				SANITAS	VALOR PAGADO	\$ 275.000
ARL				POSITIVA	VALOR PAGADO	\$ 11.500

AFP	PORVENIR	VALOR PAGADO	\$ 352.000
VALOR TOTAL PLANILLA	\$ 638.500	PLANILLA No.	4632042651

OBJETO DEL CONTRATO

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD”

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

- 1. Apoyar la coordinación de reuniones del equipo de comunicaciones de la Secretaría de Salud Departamental para programar las necesidades comunicativas de la entidad.**

Del 19/12/2025 al 30/12/2025 se desarrollaron las acciones:

- Se asiste a reuniones del equipo de comunicaciones de SSDC para coordinar la parrilla de programación del mes, generación de contenidos, flujos de información, programación de cubrimientos., se carga parrilla y cronograma de cubrimientos.
- Se cargan evidencias en el Drive.
- Se entrega Carpeta precontractual y de ejecución contractual en físico: Se entrega carpeta contractual.
- Informe de las actividades ejecutadas y validadas en físico.
- Entrega en medio magnético de las actividades ejecutadas.
- Se entregan informes impresos a carpeta.

Soportes:

https://drive.google.com/drive/folders/1uWFd9NN2bmiBc1rRxO3ncWc6ogqT6EL9?usp=drive_link

- 2. Apoyar el cubrimiento de eventos, jornadas, movilizaciones y otras actividades que lleve a cabo la institución con el fin de informar a los medios de comunicación, al público objetivo y la comunidad en general sobre las acciones lideradas por el ente de salud departamental.**

Del 19/12/2025 al 30/12/2025 se desarrollaron las acciones:

- Cubrimiento fotográfico de la programación de eventos, parrilla de publicación para el mes, de piezas y temas. Se anexa Acta y fotos.
- Cubrimiento fotográfico de las reuniones sostenidas en la SDSC, informe a medios de las jornadas y actividades reportadas por la SSDC a medios de comunicación, público en general.
- Productos comunicativos elaborados: Redacción de Copy para publicación en redes de SSDC, revisión de material fotográfico y video. Boletines de prensa.
- Difusión en grupos de Wp y medios.
- Apoyo para cubrimiento, elaboración de copys y difusión de video. Se realiza la revisión del material, elaboración de copys para todas las publicaciones del periodo relacionado en el informe. Se puede revisar tanto en la parrilla de programación como en el Facebook institucional.



Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1u7aJTG6VftDPsgL6Np-XvU06641oxnYg?usp=drive_link

- 3. Apoyar la elaboración de boletines de prensa o campañas comunicativas para ser divulgadas en medios de comunicación locales, regionales e institucionales y que brinden información a la comunidad en general en temas de salud**

Del 19/12/2025 al 30/12/2025 se desarrollaron las acciones:

- a) Se generan boletines de prensa de los eventos llevados a cabo y comunicados oficiales emitidos a la oficina de prensa central para remisión a medios de comunicación, se adjuntan los correos remitidos y algunos boletines redactados y enviados a medios.

Soportes: https://drive.google.com/drive/folders/1LUtN6BPvGPeSAGVZfhH0-yh1D-3HqTxh?usp=drive_link

- 4. Apoyar a través de asistencia técnica a las Empresas Sociales del Estado e IPSI en sus procesos y/o intervenciones en información en salud y educación/comunicación para la salud que estén enmarcados en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la salud.**

Del 19/12/2025 al 30/12/2025 se desarrollaron las acciones:

- a) Se genera ruta de acompañamiento con las EAPB y PIC sobre plan de comunicaciones, se anexa el documento

Soportes: https://drive.google.com/drive/folders/1ntZ_5pPqvSTadhqwwhO0oHd0BPuuhC2E?usp=drive_link

- 5. Apoyar la actualización el sitio web de la Secretaría de Salud del Cauca con boletines de prensa, fotografías, circulares, convocatorias, planes de contingencia en coordinación con la oficina de Sistemas de Información de la entidad.**

Del 19/12/2025 al 30/12/2025 se desarrollaron las acciones:

- a) Se adelantaron reuniones con los ingenieros para revisar el proceso del portal Web y línea gráfica

Soportes: https://drive.google.com/drive/folders/1SS4yYvi6VGTfaETfLNTbUordwn05RfVf?usp=drive_link

- 6. Apoyar la administración de las redes sociales de la entidad (Facebook, Twitter, Facebook y Youtube) para fortalecer la gestión en salud pública con las comunidades digitales objetivo de la SDSC.**

Del 19/11/2025 al 18/12/2025 se desarrollaron las acciones:

- a) Se lleva a cabo parrilla de programación para mes reportado con planeación de fechas especiales relacionadas con temas de Salud. Se articula con los diseñadores para la elaboración de piezas de diseño gráfico para la publicación de las fechas especiales y publicación en redes sociales de SSDC. Se adjunta parrilla de contenidos. Se adjunta parrilla del periodo relacionado.
- b) Se realiza revisión de material de foto y video de las todas las publicaciones a realizar de las fechas relacionadas en el informe. Se llevan a cabo la revisión del material fotográfico y de video de todas las publicaciones a emitir en las redes de SSDC, se generan contenidos, se redactan copys, se remiten a



validación por las referente y prensa central para publicación en redes sociales. Se adjunta parrilla de publicación.

- c) Se ordena todo el material documental recopilado por el equipo en el drive compartido de comunicaciones. Se lleva a cabo la consolidación, organización y edición del material de video y foto de todos los eventos cubiertos por el equipo de SSDC.

Soportes: https://drive.google.com/drive/folders/1GgAug6PQLLb0vHFachEYojc9bBu8hP0G?usp=drive_link

7. Apoyar la articulación de acciones con la oficina central de prensa de la Gobernación en los procesos de comunicación interna y externa.

Del 19/12/2025 al 30/12/2025 se desarrollaron las acciones:

- a) Se ejecuta el manual de marca, la estructura de elaboración de copys, línea editorial orientada por la OPC.
- b) Reporte en el informe de actividades con las articulaciones realizadas con su respectiva acta de reunión y listados de asistencia cuando corresponda. Se redacta informe mensual de actividades, remitido a la supervisora.
- c) Documento del proceso de comunicaciones en el cual se establezca la ruta de ingreso y respuesta a las solicitudes de los diferentes de la secretaria departamental. Se aplica el protocolo de comunicaciones que establece la ruta.
- d) Se entregan informes de actividades en físico.
- e) Se carga en medio magnético las actividades ejecutadas.
- f) Se presentan el informe de contratista, el informe narrativo, y el informe de recibido a satisfacción del supervisor revisados, y con enlaces a los anexos y soportes correspondientes.

Soportes: https://drive.google.com/drive/folders/1FnqQKzeczniEihVPx7dHHnN0_tXS8g-Rz?usp=drive_link

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
Medios de verificación y formatos solicitados por la supervisión	DVD - Enlace Drive
Dado en la ciudad de Popayán, a los (30) días del mes de diciembre de 2025	
FIRMA CONTRATISTA	

EFFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9619853896 DU: 729109
Cliente: 110263 PILA RECAUDO
Fecha: 11/12/2025 11:44:32
PAP: 993720
Identificacion: 1061718930
Nombre: KAREN
Apellido 1: GISEEL
Apellido 2: RAMOS
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO: 3168883024
Codigo Planilla: 4632042651
Periodo Pago: 2025/12
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: 0
Referencia: 1061718930 Valor: \$638.500,00

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Para reclamaciones presente este
recibo; Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co



Popayán, 30 de diciembre de 2025

Dra.
Luz Ángela Reyes
Contadora General del Departamento
Gobernación del Cauca

Ref. AUTORIZACIÓN TRÁMITE PAGO CUENTA

Como suscrito supervisor del contrato número 3322-2025 manifiesto que, una vez revisados los informes de SUPERVISOR y CONTRATISTA, disponibles en aplicativo de contratación SECOP II, de la señora **Karen Yisselle Ramos Urbano**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1061718930 expedida en Popayán, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD.”** Acatando la información de la Circular 22 del 2025 de 10 de diciembre de 2025 se autoriza tramitar el pago correspondiente a la cuarta (4) cuenta mensual.

Dado en Popayán, a los once (30) días del mes de diciembre de 2025.

Carolina Camargo Restrepo
Secretaría de Salud del Cauca
Gobernación del Cauca



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente KAREN YISSELLE RAMOS URBANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,061,718,930 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 570397489 apertura el 9 de abril de 2019 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 26 de agosto de 2025.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0570397489
Cuenta de 16 dígitos:	0570000200397489
Cuenta de 20 dígitos:	00130570000200397489

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES CERTIFICA QUE:

KAREN YISSELLE RAMOS URBANO CC 1061718930 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
Tipo de documento de identificación	NI	Número de documento de identificación	891580016
Datos del trabajador			
Fecha de inicio cobertura	2025-09-15	Estado de afiliación	Activo
Clase de riesgo	1	Código Actividad Económica	1841201
Fecha de Inicio del Contrato	2025-09-15	Fecha Fin del Contrato	2025-12-31
Tipo de vinculación	Independiente	Fecha de retiro	

Esta certificación se expide a los 28 días del mes de octubre del 2025.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) |
defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00
a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva
Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

www.positiva.gov

**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 3322-2025**

Nº. DE PROCESO	DC-SSC-CD-574-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	KAREN YISSELLE RAMOS URBANO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.061.718.930 DE POPAYÁN
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD
VALOR:	hasta QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (15.960.000) por concepto de honorarios.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por la **KAREN YISSELLE RAMOS URBANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.718.930 de Popayán, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales, previas a las siguientes consideraciones: **1)** La Doctora **CAROLINA CAMARGO RESTREPO**- Secretaria de Salud del Departamento del Cauca, suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios profesionales. **2)** Que, dentro de la planta de la entidad, no existe personal, para desarrollar las actividades objeto del presente contrato. **3)** Que la señora **KAREN YISSELLE RAMOS URBANO** tiene la idoneidad y la experiencia para ejecutar las actividades objeto del presente contrato tal y como así lo certifica la Doctora **CAROLINA CAMARGO RESTREPO**- Secretaria de Salud del Departamento del Cauca. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. **2.** Elaborar informes parciales e informe final de conformidad con las actividades específicas del contrato y presentarlo en físico y digital en concordancia con las tablas de retención adoptadas por el Departamento del Cauca como soportes para el trámite y pagos pactados. **3.** Cumplir con las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en

las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de Seguridad Social integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **4.** Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **5.** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6.** Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. **7.** Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la Entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. **8.** Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad. **9.** Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. **10.** Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. **11.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto del presente contrato. **2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: **1.** Apoyar la coordinación de reuniones del equipo de comunicaciones de la Secretaría de Salud Departamental para programar las necesidades comunicativas de la entidad. **2.** Apoyar el cubrimiento de eventos, jornadas, movilizaciones y otras actividades que lleve a cabo la institución con el fin de informar a los medios de comunicación, al público objetivo y la comunidad en general sobre las acciones lideradas por el ente de salud departamental. **3.** Apoyar la elaboración de boletines de prensa o campañas comunicativas para ser divulgadas en medios de comunicación locales, regionales e institucionales y que brinden información a la comunidad en general en temas de salud. **4.** Apoyar a través de asistencia técnica a las Empresas Sociales del Estado e IPSI en sus procesos y/o intervenciones en información en salud y educación/comunicación para la salud que estén enmarcados en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la salud. **5.** Apoyar la actualización el sitio web de la Secretaría de Salud del Cauca con boletines de prensa, fotografías, circulares, convocatorias, planes de contingencia en coordinación con la oficina de Sistemas de Información de la entidad. **6.** Apoyar la administración de las redes sociales de la entidad (Facebook, Twitter, Facebook y Youtube) para fortalecer la gestión en salud pública con las comunidades digitales objetivo de la SDSC. **7.** Apoyar la articulación de acciones con la oficina central de prensa de la Gobernación en los procesos de comunicación interna y externa. **2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:** **1)** Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO.** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2025. **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Departamento del Cauca pagará al CONTRATISTA el valor de hasta **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$15.960.000)**, por concepto de honorarios los cuales se cancelaran en tres (3) actas parciales por el valor hasta de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000)** cada una y una cuarta acta proporcional a los días que el contratista prestó efectivamente sus servicios hasta el 30 de diciembre de 2025. Todas las actas se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARAGRAFO PRIMERO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5421** del 8 de agosto de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **PARAGRAFO SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, 7 y 11 de la ley 2024 de 2020,

El Departamento tendrá un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario para el pago de obligaciones contractuales. En caso de que el Departamento del Cauca requiera del contratista alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago justo, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el contratista realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones. **CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** El **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la Secretaria de Salud del Departamento del Cauca, **CAROLINA CAMARGO RESTREPO**, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que EL **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, a través de la Secretaria Departamental de Salud podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), la **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. La contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: EI DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. La contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del **CONTRATISTA**, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** LA **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad LA **CONTRATISTA** exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al **CONTRATISTA**, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas. **CLÁUSULA DECIMA. CONFLICTOS DE INTERÉS. CONFLICTO DE INTERESES:** LA **CONTRATISTA** se abstendrá de prestar servicios a los sujetos de inspección o vigilancia de la Secretaría de Salud del Cauca frente a los cuales actúe en virtud del presente contrato y en actividades

relacionadas con las obligaciones del mismo, y que por lo tanto pueda llegar a existir conflicto de intereses. De verificarse lo anterior se procederá a declarar el incumplimiento previo informe detallado del supervisor, lo anterior sin perjuicio de interponer las denuncias respectivas por infringir las disposiciones sobre ética profesional. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** LA CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de LA CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** LA CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** LA CONTRATISTA se compromete con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto LA CONTRATISTA, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En caso de incumplimiento de esta obligación LA CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo.¹ **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

¹ El supervisor del contrato, con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción, procederá a “cerrar el proceso” en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora Jurídica, una vez vencido el plazo contractual.

 Gobernación del Cauca	FORMATO ACTA DE INICIO	Código: F05-01-GJ
		Versión: 02
		Fecha: 13-04-2020
		Página: 1 de 1

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD		
No. DE CONTRATO	3322-2025		
No PROCESO	DC-SSC-CD-574-2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS m/te \$ 15.960.000		
PLAZO DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025.		
CONTRATISTA	KAREN YISSELLE RAMOS URBANO		
No. IDENTIFICACIÓN	1.061.718.930	EXPEDIDA	POPAYAN CAUCA
SUPERVISOR	CAROLINA CAMARGO RESTREPO		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	DESPACHO	PROCESO-DESPACHO

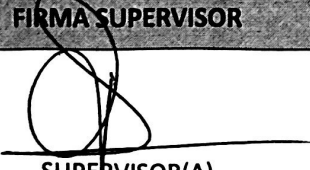

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE INFORMACION EDUCACION Y COMUNICACIÓN.

En Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron: La Doctora **CAROLINA CAMARGO RESTREPO**, Secretaria de Despacho de Salud del Departamento del Cauca y la señora **KAREN YISSELLE RAMOS URBANO**, como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se inician las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Póliza No: N/A
2. Fecha de aprobación de póliza: N/A
3. Registro Presupuestal No. 9005 - 18 de septiembre de 2025.
4. Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO (x).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
 SUPERVISOR(A)	 KAREN YISSELLE RAMOS URBANO

Secretaria de salud
 Calle 4 Carrera 7 Esquina, Popayán
 Teléfonos: (057 +2) 8242121
gestionorganizacional@cauca.gov.co